

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Nutrición y Dietética para la Práctica Deportiva por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla |
| Universidad solicitante | Universidad Internacional Isabel I de Castilla |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias de la Salud |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional Isabel I de Castilla |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, estima que la propuesta de título no cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales. Por lo tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, se propone incluir una serie de **recomendaciones** a tener en cuenta para la mejora de la propuesta:

Criterio III: Competencias

Se recomienda, acotar el alcance de la competencia CE11 que debe ser aplicada a la temática del máster (Nutrición y Dietética para la práctica deportiva), al igual que la competencia CE03 que es muy amplia y debe acotarse a los objetivos del máster.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

Según se indica en la memoria presentada en la fase de alegaciones las actividades podrán realizarse de un modo sincrónico si se estimase oportuno. No resulta

admisible considerar que la formación práctica presencial es opcional. Este aspecto será objeto de especial atención en próximos informes externos del Título.

En relación al listado de centros proporcionado para la realización de las prácticas se recomienda completarlo expresando de forma precisa si el servicio está integrado en el centro o solamente dispone de una asesoría externa.

Criterio VI: Recursos humanos

La experiencia investigadora del profesorado relacionada con las competencias del máster en el ámbito específico de la nutrición es reducida. Se recomienda articular medidas para incentivarla y/o incorporar profesorado con experiencia investigadora contrastada.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL